

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****94****MADRID NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Laura Carrión Gómez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 41/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Julieta Noelia Moya Juárez, frente a BSC Education Ltd., Experience English Limited y KMPG Restructuring, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

**Parte dispositiva:**

Acuerdo declarar extinguida la relación laboral de doña Julieta Noelia Moya Juárez con las empresas Experience English Limited, British Study Centres Limited y BSC Education Ltd., en la fecha de la presente resolución, sustituyendo la obligación de readmisión establecida en la sentencia de 29 de septiembre de 2021 por la obligación de abonar las citadas empresas, de manera solidaria, a la trabajadora la cantidad de 33.018,08 euros, correspondiente a la indemnización por despido improcedente, más otros 110.809,56 euros, correspondientes a los salarios de tramitación, en ambos casos hasta la fecha de la presente resolución.

Las empresas demandadas Experience English Limited, British Study Centres Limited y BSC Education Ltd. deben abonar a la demandante, de manera solidaria, la cantidad de 4.126,99 euros por los conceptos descritos en el hecho probado cuarto de la sentencia, más el 10 por 100 de interés por mora.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, con el concepto 2500-0000-64-0041-22, y para pagos en ventanilla 2500-0000-64-0041-22.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BSC Education Ltd., KMPG Restructuring y Experience English Limited, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.915/22)

